

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 2 de Marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
EDICION DE 15 PAGINAS			
N° 14.126	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400	
HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Para la publicación de avisos			
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
--- Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
--- Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
--- Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
--- Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
--- Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
--- Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
--- Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
--- Anual	\$ 83,50	
--- Semestral	\$ 52,00	
--- Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
--- Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
--- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
--- Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
--- Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
--- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y guión y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.C.G. Nº 262 del 16-2-93 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	570
S.G.G. Nº 264 del 17-2-93 — Designación en carácter de personal temporario	570
M.S.P. Nº 265 del 17-2-93 — Dcto. 33/93 - (Aceptación de renuncia): Modificación parcial	571
M.Ec. Nº 266 del 17-2-93 — Dirección Provincial de Energía: Designación de personal.	571
S.G.G. Nº 267 del 17-2-93 — Actos en conmemoración al 180 aniversario de la Batalla de Salta	571

DECRETO SINTETIZADO

M.G. Nº 261 del 15-2-93 — Cesantía de personal	572
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ec. Nº 42-D del 4-2-93 — Jubilación ordinaria	572
M.Ec. Nº 43-D del 4-2-93 — Aprueba legajo técnico de la Administración General de Arquitectura para ampliación escuela Nº 248 - Salvador Mazza	572
M.Ec. Nº 44-D del 4-2-93 — Aprueba legajo técnico de la Administración General de Arquitectura para refacción escuela Nº 720 - Las Lajitas.	573
M.S.P. Nº 45-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria	573
M.S.P. Nº 46-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria	573
M.S.P. Nº 47-D del 16-2-93 — Aceptación de renuncia	573
M.S.P. Nº 48-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria	573
M.S.P. Nº 49-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria especial	573
M.S.P. Nº 50-D del 16-2-93 — Jubilación por invalidez	573
M.S.P. Nº 51-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria	573
M.S.P. Nº 52-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria especial	574
M.B.S. Nº 53-D del 16-2-93 — Aceptación de renuncia	574
S.G.G. Nº 54-D del 16-2-93 — Jubilación ordinaria	574
M.S.P. Nº 55-D del 17-2-93 — Jubilación ordinaria especial	574

EDICTO DE MINA

Nº 90922 — John Alfred Bartram - Expediente Nº 14.509	574
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90895 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 2052/93	574
Nº 90894 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 2036/93	574

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 90824 — María Teresa Figueroa de Arias y otros	575
Nº 90861 — Agustín D. Vidizzoni - Mario A. Rizzotti y Alberto M. Vidizzoni, 34-222/68 y Agdos.	575

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90925 — Cabral de Aguilar, Gabriela - Expediente Nº B-26.575/92	575
Nº 90923 — Solá, José María - Expediente Nº B-32.492/92	575
Nº 90916 — José Miguel Ibáñez - Expte. Nº B-35.105/92.	576
Nº 90914 — Mussini, Ernesto - Expte. Nº B-35.893/93.	576
Nº 90913 — José Humberto Zigarán - Expte. Nº B-34.544/92.	576
Nº 90911 — Maraón, Ignacio - Expte. Nº B-12.245/90.	576
Nº 90908 — Sallente, Jose - Expte. Nº B-33.019/92.	576
Nº 90904 — Auad de Anauati, Victoria - Expte. Nº B-34274/92.	576
Nº 90884 — Irma Cañizares de Morales - Expte. Nº B-34.783/92	576

REMATE JUDICIAL	Pág.
Nº 90927 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio; Expte. Nº 3.747/92	576
POSESION VEINTENAL	
Nº 90883 — Vera, José Carlos y otros - Expte. Nº B-28.835/92	577
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 90915 — Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada.	577
Nº 90852 — "Hora Cero S.A."	577
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 90924 — Gonza, Meredith Juanita - Expediente Nº 2-B-27.081/92	577
Nº 90907 — Salto, Zoilo y otros - Expte. Nº 3481/91.	578
Nº 90906 — Ochoa, Francisco y otros - Expte. Nº 1B-26.714/92.	578
EDICTO CITATORIO	
Nº 90920 — Banco Provincial de Salta y otros - Expediente Nº B-13.287/90	578

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 90926 — Flash S.R.L.	578
Nº 90921 — Kallpa Tour Operator S.R.L.	579

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90919 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93	579
Nº 90918 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93	580
Nº 90910 — El Condor S.A., para el día 23-3-93.	580
Nº 90909 — Deshidratados Salta S.A., para el día 16-3-93.	580

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 90928 — Del día 01/03/93	581
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de febrero de 1993

DECRETO Nº 262

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe, a partir del día 16 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 16 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martiño.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 264

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que por ante el Departamento Sumarios de la citada Dirección General se encuentran radicadas a la fecha gran cantidad de causas sumariales en instrucción y pendientes de dictamen;

Que habiendo resultado exiguo el número de personal profesional que se desempeñaba en dicho departamento para atender la normal y habitual carga de trabajo, el Gobierno provincial ha adoptado las medidas del caso, reforzando dicho plantel mediante la incorporación de profesionales abogados, instructores sumariantes;

Que a los efectos de brindar mayor operatividad y funcionalidad a la labor que desplegará

el cuerpo de profesionales instructores, resulta adecuado y conveniente disponer la designación de un profesional abogado con la tarea de coordinar la acción del cuerpo mencionado precedentemente, sirviendo éste de apoyo a la jefatura del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal;

Que en mérito a ello corresponde disponer una designación en carácter temporario por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga, con una remuneración equivalente al cargo a desempeñar;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1990 (Ley Nº 6.612);

Por ello, y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. José Héctor Pérez, L.E. Nº 7.850.139, en carácter de personal temporario, a los efectos de desempeñarse como profesional en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, cumpliendo tareas de "Coordinador del Cuerpo de Profesionales Instructores Sumariantes", de dicha unidad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Juncosa - Salazar -
Martino.**

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 265

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto Nº 33/93; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se ha consignado por error en su artículo primero como fecha de aceptación de la renuncia del Sr. Antonio Nieva al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública el día 08 de enero de 1992, siendo la fecha correcta el día 08 de enero de 1993.

Que corresponde dictar el instrumento legal rectificatorio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 33/93, tomándose como fecha de aceptación de la renuncia al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, del Sr. Antonio Nieva, L.E. Nº 4.354.167, a partir del día 08 de enero de 1993.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 266

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente C.125-155/93.-

VISTO las imprescindibles necesidades de servicios existentes en el sub - distrito de Los Blancos, de la Dirección Provincial de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que para desarrollar normalmente la atención del servicio se necesitan como mínimo tres personas, desempeñándose actualmente un solo agente, lo que provoca un excesivo gasto en horas extras, comidas, etc., suplementos previstos en el C.C.T. Nº 36/75;

Que resulta necesario y conveniente atender el grupo generador de la citada localidad en el horario previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 que rige para la Dirección Provincial de Energía, de seis (6) horas, lo que permitirá realizar dos turnos rotativos, con un total de doce (12) horas diarias;

Por ello y con encuadre en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas, al señor Servando Caballero, D.N.I. Nº 12.553.165, Clase 1958, como Tablerista del sub - distrito Los Blancos, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75; de la Dirección Provincial de Energía, a partir de la fecha de su notificación, por el término de dos (2) meses, y por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Juncosa - Salazar -
Martino.**

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 267

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 1010035/93.-

VISTO que el día 20 de febrero del año en curso se conmemora el 180 aniversario de la Batalla de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es un honoroso deber celebrar tan trascendente acontecimiento al constituir y atesorar una de las páginas más brillantes de la Historia Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de febrero del corriente año, el 180 aniversario de la Batalla de Salta.

Art. 2º — Dispónese que en el día mencionado se lleven a cabo los siguientes actos que se detallan a continuación:

Horas 10.00:

- Homenaje al General D. Manuel Belgrano, ante el monumento que perpetúa su memoria en la plaza que lleva su nombre.
- Izamiento de la enseña patria.
- Ofrenda floral.
- Alocución a cargo de un integrante del Instituto Belgraniano.
- Toque de silencio.
- Desconcentración.

Horas 11.00:

- Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, a cargo del Jefe de Tropas en el Monumento 20 de Febrero.
- Revista de los mismos.
- Saludo.
- Colocación de ofrenda floral y toque de silencio.
- Himno Nacional Argentino.
- Invocación religiosa a cargo del Capellán del Ejército. R. P. Normando Requena.
- Palabras a cargo del Jefe de la Guarnición Militar Ejército Salta, Cnel. Dn. José Ignacio Saravia Day.
- Desfile.
- Desconcentración.

Art. 3º — Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades nacionales, militares, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en esa oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 4º — Invítase a los señores jefes y directores de las reparticiones provinciales como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos que se realizarán en los Monumentos al General D. Manuel Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5º — Solicítase a la Municipalidad de la Ciudad, la ornamentación en los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva, en los actos programados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 261 - 15/02/93.-

Artículo 1º — Dispónese la cesantía de las empleadas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Clara Emiliana Illesca de Rodríguez, M.I. Nº 5.782.148, Nivel 07 y Lidia Ruiz de Cuenca, M.I. Nº 6.711.032, Nivel 04, con funciones de Encargada y Auxiliar, respectivamente, de la Oficina Seccional de Pichanal, por infracción al artículo 36 incs. d), f) y g) de la Ley 5.546, según las resultas del sumario administrativo obrante en autos y con vigencia al día 08 de marzo de 1992, fecha desde la que permanecen suspendidas preventivamente en el ejercicio de sus funciones.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 42-D - 04/02/93 - Expediente Nº 37-76.216/92.-

Artículo 1º — Ratificar la resolución Nº 0143 /92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 01 de setiembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio Héctor Maldonado, L.E. Nº 6.706.843, al cargo de Recepcionista de Ira., Agrupamiento R-2, Clase X, Planta Permanente del Departamento Electromecánica, de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada mediante resolución Nº 1.578/1/92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 43-D - 04/02/93 - Expediente Nº 28-62.113/91.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Nº 248, América, El Arenal, Ira. Etapa, Salvador Mazza, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 33.024,72 (Pesos treinta y tres mil veinticuatro con setenta y dos centavos), en un plazo de ejecución de noventa (90) días y por el sistema de ajuste alzado y autorizar al citado organismo técnico a suscribir el respectivo convenio por la administración delegada con la institución de bien público Rotary Club Pocitos, conforme lo establece la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, Capítulo XIX, artículo 147 y cuyo original forma parte de la presente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones de Capital - Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Imputación Preventiva, Suma afectada \$ 22.621,24 - Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio 1992: \$ 9.907,42 - Ejercicio 1993: \$ 12.713,82.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 44-D - 04/02/93 - Expediente C.28-62.234/92.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 720, Antártida Argentina, Las Lajitas, departamento Anta", con un presupuesto oficial de pesos nueve mil ciento ochenta y tres con cuarenta centavos (\$ 9.183,40), por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días (150) días corridos.

Art. 2º — Ratificar el contrato de Obra Pública por Administración Delegada suscripto entre la Administración General de Arquitectura de la Provincia y la Municipalidad de Las Lajitas, para la ejecución de la aludida obra en la forma indicada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Erogaciones de Capital (Materiales), Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 07, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

Art. 4º — La Administración General de Arquitectura en coordinación con Contaduría General de la Provincia preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto - Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 45-D - 16/02/93 - Expediente Nº 25.196/92 - Código 121.-

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Natividad Tegerina, L.E. Nº 3.911.731, legajo Nº 08.408, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, dependiente del Departamento Intendencia de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 46-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 07 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Barrios, L.C. Nº 4.588.017, legajo Nº 06.363, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L. Supervisora de Enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora de Enfermería del Hospital del Milagro, otorgadas por resolución ministerial Nº 1.454, de fecha 27 de junio de 1991, a la señorita María del Carmen Barrios, legajo Nº 06.363.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 47-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la doctora Mariana Sattler de Abudí, D.N.I. Nº 17.002.655, legajo Nº 17.397, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Programa de Salud Escolar, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 48-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel Arminda Vargas de Venencia, L.C. Nº 6.221.877, legajo Nº 42.457, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría G, auxiliar de enfermería del hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 49-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 07 de agosto de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Angela Margarita Albistro de Neri, L.C. Nº 4.221.666, legajo Nº 26.941, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría J, Jefa del Departamento Enfermería (I) de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Departamento Enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por resolución ministerial Nº 2.323, de fecha 27 de octubre de 1991, a la señora Angela Margarita Albistro de Neri, L.C. Nº 4.221.666, legajo Nº 26.941.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 50-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — A partir del 18 de setiembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el agente Vicente Méndez, D.N.I. Nº 7.249.177, legajo Nº 24.173, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, herrero del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de ocho (8) y quince (15) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 052, de fecha 30 de diciembre de 1991, al agente Vicente Méndez, D.N.I. Nº 7.249.177, legajo Nº 24.173.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 51-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — A partir del 01 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la agente María Teresa Guaymás, L.C. Nº 9.466.706, legajo Nº 06.980, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, chofer de la Di-

rección Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 52-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — A partir del 16 de marzo de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Arroyo, L.E. Nº 7.215.000, legajo Nº 05.292, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Santa María, dependiente del Area Operativa VIII - Santa Victoria Este, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial, supeditada a los resultados del sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 2.484/90, expediente Nº 13.599/90 - código 121.-

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 53-D - 16/02/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 01 de diciembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señorita Mónica Patricia Neme, C.U.I. Nº 16.418.916, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, administrativa de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 54-D - 16/02/93 - Expte. Nº 31-740/92.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ignacio Fernando Mirabella, L.E. Nº 7.248.046, al cargo de Perito Contable, Nivel 04, de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 04 de diciembre de 1992, a los efectos de acogerse a la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 55-D - 17/02/93 - Expedientes Nºs. 22.263/92 y 19.971/91 - Código 121.-

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 195-D, de fecha 08 de setiembre de 1992, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la doctora María Luisa Helem Palermo, L.C. Nº 3.886.308, legajo Nº 30.346, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, como odontóloga de la Dirección de Odontología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial, a partir del 30 de enero de 1992.

Los anexos que forman parte de las resoluciones delegadas sintetizadas Nºs. 43-D y 44-D, se encuentran para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 90922 F. Nº 63767

La doctora Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del

Código de Minería que John Alfred Bartram el 16 de setiembre de 1992, por Expte. Nº 14.509 ha. solicitado en el Dpto. Los Andes 4.000 Has., la que resulta superpuesta con otras minas, quedando una superficie libre de aproximadamente 2558 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Morro, se miden 3700 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 3000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 2.800 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 2500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 4, luego se miden 5.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 5, luego se miden 2.500 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 200 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 7, luego se miden 3500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 8, luego se miden 1200 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 9, luego se miden 1500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 10, luego se miden 3.800 m. Az. 90º00'00". Llegando así nuevamente al punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio.

Imp. \$ 34

e) 2 y 15-3-93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90895 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2052/93 - Ley 13.064.

Objeto: Sellado bituminoso - Obra Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salta límite con Jujuy - Sección K.1608,62 - Km. 1647,24.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 508.608.

Precio del pliego \$ 500.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 1993 - Horas 11.

Imp. \$ 210

e) 26-2 al 11-3-93

O.P. Nº 90894 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2036/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Ensanche - Obra básica y tratamiento doble - Obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo Orán-Aguas Blancas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Licitaciones y compras - Casa Central.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 1993 - Horas 12.

Imp. \$ 210

e) 26-2 al 11-3-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 90.824 F. Nº 63.656
REF.: Expte. Nº 34-14.546/48 (bis) y Agregado Nº 34-161.541/90.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias, Víctor Juan Arias, María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo, María Elena Arias de Sosa, Cecilia Eduviges Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 45 has. 7.500 mis2. del inmueble Fracción "A", Catastro Nº 9.397, del departamento General Güemes, con una dotación de 24,02 lts./seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado Mangley. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual de echo, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, se otorga una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 57 has. 9.691 mts2. de la misma propiedad, con una dotación de 30,43 lts./seg. a derivar del mismo río y por medio del mismo canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados.-

Administración General de Aguas de Salta, 18 de febrero de 1993.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.00 e) 22/02 al 05/03 '93

O. P. Nº 90861 F. Nº 63698

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización Nº 1191, Expte. Nº 34-222/68 y AGDOS. Nº 34-44.446/73, CPDE. Nº 34-44.446/

73 y 34-122.935/83 CPDE. "1" y CPDE. "2". S/Reconoc. Concesión de Agua Pública p/Aplicación Art. 233. VISTO este Expte. por intermedio del cual los señores Agustín Domingo Vidizzoni, Mario Antonio Rizzotti y Alberto Mario Vidizzoni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, de la Finca "Potreros", Fracc. "B" Catastro Nº 14.126 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a fs. 100 el Intendente de Aguas de la Zona e informe técnico de fs. 101 vta. manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código el Jefe del Departamento Explotación Riego,

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-222/68 y Agdos. Nº 34-44.446/73 y Cpde. Nº 34-122.935/83 y Cpde. "1" y "2" para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1º Inc. b) de la ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble identificado como Finca Potreros, Fracción "B" Catastro Nº 14.126 del Departamento de Orán, con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por medio del Canal Matriz "B" Higuera Potreros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pago correspondientes.

Imp. \$ 170.- e) 24-2 al 9-3-93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 90925 F. Nº 63770

El Dr. Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial, 9ª Nominación, secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. Nº B-26.575/92 "Sucesorio de Cabral de Aguilar, Gabriela", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días.

Salta, febrero 24 de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 4-3-93

O.P. Nº 90923 F. Nº 63768

La Dra. Susana Raquel Alday, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Solá, José María, sucesorio" Expte. Nº B-32.492/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de febrero de 1993. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday - Jueza; Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 2, 3 y 4-3-93

O.P. Nº 90.916 F. Nº 63.761

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; Secretaria a cargo de la doctora Martha González Díez de Boden, en los autos cartulados: "Sucesorio de José Miguel Ibáñez", Expte. Nº B-35.105/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Martha González Díez de Boden, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90.914 F. Nº 63.758

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Mussini, Ernesto s/Sucesorio", Expte. Nº B-35.893/93, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90.913 F. Nº 63.756

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial y 5ta. Nominación; Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en el juicio sucesorio de don José Humberto Zigarán, Expte. Nº B-34.544/92, cita y emplaza a herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90.911 F. Nº 63.755

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación; Secretaria de la Dra. Marcela von Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marañón, Ignacio - Expte. Nº B-12.245/90, en los autos que se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 31 de

agosto de 1992.- Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90.908 F. Nº 63.751

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: "Sallent, José - Sucesorio", Expte. Nº B-33.019/92, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ha hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 18 de febrero de 1993.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90.904 F. Nº 63.746

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaria de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos "Aua de Anauati, Victoria - Sucesorio - Expte. Nº B-34.274/92", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 1993. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Martha González Díez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/03/93

O.P. Nº 90884 F. Nº 63719

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, a cargo del Dr. José Luis Said, secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz, en el Expte. Nº B-34.783/92 caratulado "Sucesorio de Irma Cañizares de Morales", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial. Secretaria, 19 de febrero de 1993. Publíquese por tres días.

Guillermo F. Díaz
Secretario

Imp. \$ 25,50 e) 26-2 al 2-3-93

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 90927 F. Nº 63772

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL: SIN BASE EN METAN

Moto Honda C 90 y rastra presiembra

El miércoles 3 de marzo de 1993, a horas 11 en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sud-Metán, en autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Tossoni, Sergio - s/Ejecutivo" - Expte. Nº 3747/92, remataré sin base y al contado una

motocicleta, marca "Honda", mod. C90, chasis Nº 011052 C90 6012402, motor Nº C90 E-604603-6, en el est. en que se encuentra y una rastra, marca "Jhon Deere", presiembra, de 40 discos de 22", en el est. en que se encuentra. Los bienes pueden ser revisados en calle 25 de Mayo Nº 342 de la ciudad de Rosario de la Frontera, en horario comercial. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% en el día del remate a cargo del comp. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, martillero público, 9 de Julio 253, Metán.

Imp. \$ 34

e) 2 y 3-3-93

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 90883

R. Nº 6114

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, secretaria del Dr. Javier Massafra, en los autos: "Vera, José Carlos c/Martínez, Domingo Isidoro - Vera, Carmen - Posesión veintañal" Expte. Nº B-28.835/92, cita a los herederos de Carmen Vera a comparecer a juicio en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días. Salta, 5 de febrero de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Sin cargo

e) 26-2 al 2-3-93

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 90.915

F. Nº 7.567

El Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Pedro Molina 517, Piso 2do., de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 11 de noviembre de 1992, la apertura de la liquidación forzosa de Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, Capital, y agencias en las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza, Buenos Aires. Se han designado delegados liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación a los doctores Ricardo Di Lorenzo, Carlos Alejandro Landaburu, Enrique Cossio, Betina Stein, María Magdalena Badillo y Alejandro Fabio Pereyra, quienes constituyen domicilio en la calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1992. El informe previsto por el art. 35 de la L.C., se presentará el día 26 de febrero de 1993, y el del art. 40 de la L.C., el día 15 de marzo de 1993. La fecha a partir de la cual estarán a disposición de los interesados los informes individuales es el día 02 de marzo de 1993. También se hace saber que se ha dispuesto como fecha para que el Tribunal dicte resolución de verificación en los términos del art. 37 de la L.C., el día 05 de abril de 1993. Intímase a los administradores de la aseguradora a que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituyan do-

micilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; b) pongan a disposición del órgano liquidador, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación contable (arts. 94, 95 y 173 de la L.C.); y c) acompañen los estatutos de la sociedad y títulos de propiedad, tanto inmuebles, como rodados y/o cualquier otro bien registrable; así mismo se intima a los administradores de la aseguradora y a los terceros que posean bienes o documentación de aquélla, para su entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. Quedan prohibidos los pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en caso de hacerse.- El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.- Mendoza, 20 de noviembre de 1992.- Dra. Clementina Coy, secretaria.-

Valor al cobro \$ 132,50

e) 01 al 05/03/93

O. P. Nº 90852

F. Nº 7562

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Hora Cero" S.A. - Quiebra, Expte. Nº B-28.795/92, hace saber:

1. Se ha declarado la Quiebra de "Hora Cero" S.A., con domicilio en calle Deán Funes Nº 882 de esta ciudad.
2. Se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de propiedad del primero.
3. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
4. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Oscar Onelio Formento con domicilio en calle San Martín Nº 1.929.
5. Se ha fijado plazo hasta el día 7 de abril de 1.993 o el subsiguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación del crédito.
6. Se ha fijado el día 18 de junio de 1.993 a Hs. 10 o el día subsiguiente hábil a igual hora para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Salta, 22 de febrero de 1.993 Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 24/02 al 02/03/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 90924

F. Nº 63769

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en el Expte. Nº 2-B-27081/92 caratulado "Gonza, Meredith Juanita - Cambio de nombre", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial una vez al mes y por el lapso de dos meses haciendo constar el cambio de nombre de Meredith Juanita Gonza por

el de Marvy Meredith Gonza. Citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio solicitado. Salta, 17 de febrero de 1993. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 2-3-93

O.P. Nº 90.907

R. s/c. Nº 6.116

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur - Metán; Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Salto, Zoilo vs. Alurraide de Zapata, Juana s/Usucapión", Expte. Nº 3.481/91, se ha dictado la siguiente providencia: Metán, 03 de febrero de 1993. Proveyendo el escrito de f. 60 - Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "E. Tribuno", por el término de 05 días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Citándose a la Sra. Juana Alurraide de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, registrado como inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Catastro Nº 5.977, Parcela 18, Manzana 11, Sección "B". Plano de Mensura p/posesión veintañal Nº 01.618; por el término de 06 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.).- Metán, 15 de febrero de 1993.- Fdo.: Dr. Teobaldo R. Osoros, juez; Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 01 al 05/03/93

O.P. Nº 90.906

R. s/c. Nº 6.115

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y

Familia, Segunda Nominación; Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Ochoa, Francisco vs. Lamas de Ochoa, Brígida - Divorcio vincular", Expte. Nº 1B-26.714/92, cita y emplaza a la señora Brígida Lamas de Ochoa, L.C. Nº 4.847.508, para que comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de seis días a partir desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse a un defensor oficial para que la represente. Publicación edictos por dos días.- Salta, 09 de octubre de 1992.- Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.-

Sin cargo.-

e) 01 y 02/03/93

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 90920

F. Nº 63764

Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Baratero, Juan Alberto; Martínez, Ricardo Daniel - Embargo preventivo - Sumario: Cobro de australes" - Expte. Nº B-13.287/90, cita al señor: Juan Alberto Baratero, D.N.I. Nº 11.619.585, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del plazo de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145 y 343 del C.P.C.C.). Edictos a publicarse por el término de tres días. Salta, 10 de febrero de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 2 al 4-3-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 90926

F. Nº 63773

FLASH S.R.L.

1. — Socios: Martín Francisco Pedraza, argentino, D.N.I. Nº 7.069.339, de profesión comerciante, de 54 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Los Tarcos 213 de esta ciudad; César Osvaldo Calderón, argentino, L.E. Nº 4.410.273, de profesión comerciante, de 47 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Los Nogales 277 de esta ciudad y Oscar Pedro Pardo, argentino, D.N.I. Nº 7.685.747, de profesión comerciante, de 42 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Pje. San Lorenzo 124 de esta ciudad.

2. — Denominación y domicilio social: Flash S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social en Caseros 730, Salta.

3. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o

privadas, la realización de: revelación de rollos de fotografía y de laboratorio fotográfico en general, comercialización de equipos y accesorios de fotografía y de filmación y la venta de artículos del hogar (electrodomésticos).

5. — Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad.

6. — Deliberación de los socios: Los socios se reunirán en asambleas para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada uno.

7. — Capital Social: \$ 30.000.- (Pesos treinta mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente y en partes iguales, en este acto mediante bienes y dinero en efectivo.

8. — Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

9. — Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto

de distribución y el remanente que así resulte se distribuirá entre los socios en base al capital integrado por cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción.

10. — Fecha contrato de constitución: 7-12-92.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de febrero de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35.-

e) 2-3-93

J.P. Nº 90921

F. Nº 63765

KALLPA TOUR OPERATOR S.R.L.

Entre los señores Laura Adriana Scard, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 29 de julio de 1949, D.N.I. 6.297.771, con domicilio en Avda. Turística 1 de esta ciudad; y Mario Luis Canessa, peruano, casado con Carmen Lizazaburu, D.N.I. 92.851.283, economista, nacido el 16 de noviembre de 1942, con domicilio en Agustín Alvarez 723, 6º piso, dpto. 11, Vicente López, provincia de Buenos Aires; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

PRIMERA: Denominación - La Sociedad girará bajo la denominación de "Kallpa Tour Operator S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avenida Turística Nº 1, de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: Duración - Tendrá un plazo de duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por diez años más, por decisión de los socios que representen la mayoría de capital.

TERCERA: Objeto - La Sociedad tendrá por objeto la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva, venta y operación de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas y ventas en hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones comisiones, consignaciones, y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior.

CUARTA: Capital Social - El capital social es de quince mil pesos (\$ 15.000) dividido en veinte (20) cuotas de setecientos cincuenta pesos (\$ 750) valor nominal cada una. La socia Laura Adriana Scard suscribe quince (15) cuotas por once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250) que representan el 75% del capital social y el socio Mario Canessa suscribe cinco (5) cuotas por tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750) que representan el 25% del capital social. El capital se suscribe íntegramente en este acto y se integra el 25% del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de un año a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Organización y funcionamiento de la Administración - La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Laura Adriana Scard y Mario Luis Canessa, con el carácter de Socios gerentes, por el término de duración de la Sociedad, quienes ejercerán la

presentación legal y uso de la firma social en forma indistinta y/o conjunta.

SEXTA: Fiscalización - La fiscalización de la administración social estará a cargo de los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar los informes que estimen pertinentes.

SEPTIMA: Cierre de ejercicio - El ejercicio económico cerrará el día treinta del mes de abril de cada año.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los diecinueve días del mes de febrero de 1992.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 23 de febrero de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 50.-

e) 2-3-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 90919

F. Nº 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
Ref./Asamblea Equipo de Obras S.A.

EQUIPO DE OBRAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 11 (once) en el domicilio legal de la Sociedad sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional Nº 34 en la denominada zona industrial de Y.P.F. en los predios que ocupaba anteriormente la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación de los Estatutos Sociales de acuerdo a lo siguiente: Art. décimo segundo: ... y durarán en su cargo 2 (dos) ejercicios. Art. décimo primero: ... El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a 30 (treinta) días contado desde la última publicación que se efectuará de acuerdo lo que prescribe la Ley 19.550.
- 2) Escisión de la Sociedad. Tratamiento de conveniencia.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación es decir hasta el

día 17 de marzo de 1993 a horas 11 (once) para ser inscripto en el libro de asistencia a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Sergio Walser Mongelio, D.N.I. Nº 13.230.906,
Domicilio: Güemes Nº 553 - Tartagal - Salta.
 Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. Nº 90918 F. Nº 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
 Ref./Citación a Asambleas Equipo de Obras S.A.

EQUIPO DE OBRAS S.A.
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) en el domicilio legal de la Sociedad, sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional Nº 34 en la denominada Zona Industrial de Y.P.F. en los predios que anteriormente ocupaba la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva conjuntamente con los señores Presidente y Síndico de la Sociedad.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables con sus respectivos anexos, informe del Síndico y del auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1992.
- 3) Compra de acciones de la Sociedad de acuerdo al artículo 220 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en la parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación, es decir hasta el día 17 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) para ser inscriptos en el libro de asistencias a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. Nº 90.910 F. Nº 63.754

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionista de El Cóndor S.A., a la asamblea ordinaria a celebrarse en

el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia Nº 1326, de la ciudad de Salta, el día 23 de marzo, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550, informe de la comisión fiscalizadora y resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
- 2º Remuneración del directorio y comisión fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992.
- 3º Remuneración del directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993.
- 4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 01 al 05/03/93

O.P. Nº 90.909 F. Nº 63.753

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, el día 16 de marzo de 1993, a horas 19.00. en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 979, de esta ciudad, para tratar los siguientes temas del.

ORDEN DEL DIA

Asuntos ordinarios:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
 - 3º Consideración de los estados contables, cerrados al 31/07/92.
 - 4º Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
 - 5º Aumento del capital social, dentro del quintuplo conforme al art. cuarto del estatuto social.
 - 6º Elección del síndico titular y suplente.
- Asuntos extraordinarios:
- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º Modificación del valor nominal de las acciones clases "A", "B" y "C", respectivamente. Reforma del art. cuarto.

Nota: Conforme al art. 2º del estatuto social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio

José Alfredo Giné., Presidente.

Imp. \$ 85,00 e) 01 al 05/03/93

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. Nº 90928

	TOTAL	\$ 14.167,40
Recaud. día 1-3-93		\$ 633,30
Saldo anterior		\$ 13.534,10